



## **GRUPO ACMS Consultores**

Nuevo criterio técnico sobre el registro de jornada laboral



**(ER-0772/2013)**

**Alcance ISO 9001**

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

**Alcance ISO 27001**

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



**(SI-0021/2020)**

Publicada el 14/06/2019

## **Nuevo Criterio Técnico sobre el registro de jornada**

### **Grupo ACMS les informa que el 13 de mayo entró en vigor la obligación de registro horario en centros de trabajo y empresas de toda España.**

Se recoge en el Real Decreto-Ley 8/2019 en relación con las disposiciones sobre el registro de jornada, recogidas en el art. 34.9 del Estatuto de los Trabajadores.

La misión de este Real Decreto-Ley 8/2019 es garantizar en primer lugar, el cumplimiento de los límites en materia de jornada, en segundo lugar intentar realizar un control horario e intentar vigilar las horas extra no pagadas o fraudulentas y controlar el llamado absentismo laboral.

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social ha colgado en su web oficial una Guía sobre el Registro de Jornada, que es un texto informativo que pretende aclarar algunos aspectos de las disposiciones, yacaba de publicar el Criterio Técnico de la inspección de trabajo sobre el control de la jornada

Grupo ACMS Consultores le informa de los puntos más importantes a estudiar sobre esta materia:

- Contenido del registro jornada. Artículo 34 ET
- Conservación del registro de jornada. Artículo 39 ET
- Régimen sancionador. Artículo 34.9 ET

DESCARGAR PDF REAL DECRETO-LEY 8/2019

- A raíz de todos estos cambios, la Instrucción 1/2017, complementaria a la Instrucción 3/2016, sobre intensificación del control en materia de tiempo de trabajo y de horas extraordinarias queda sin efecto



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

## **Madrid**

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

## **Burgos**

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

## **Barcelona**

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

## **Málaga**

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

## **México**

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

[www.grupoacms.com](http://www.grupoacms.com)  
[informacion@grupoacms.com](mailto:informacion@grupoacms.com)